



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO: “EL DELITO DE ROBO A MANO ARMADA”.

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

CHAVEZ MORA, Fabricio Francisco

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

LIMA – PERÚ

2017

FECHA DE SUSTENTACIÓN:

19/Octubre/2017

RESUMEN

El autor en el presente trabajo analiza el delito de robo agravado a mano armada y la dudosa científicidad de la jurisprudencia vinculante, que extiende el concepto de la circunstancia agravante de robo a mano armada, acordando como doctrina legal que deben ser incluídas en la calificante de robo, las armas de fuego inoperativas, las armas aparentes, réplicas de armas y las de juguete con forma de arma, no obstante que la posición jurisprudencial se contrapone al fundamento de la agravante: la peligrosidad objetiva de la acción del agente y el riesgo para la vida y salud de la víctima.

Es perfectamente posible la concurrencia entre el delito de robo a mano armada y la tenencia o posesión ilegal de armas de fuego, pudiendo coexistir ambas infracciones penales, máxime si se tiene en cuenta que el bien jurídico penalmente tutelado son diferentes; por el delito de robo agravado, el patrimonio; y, por la tenencia ilegal de armas, la seguridad pública o colectiva.

Es jurídicamente admisible la tesis que invoca la supresión de la agravante bajo estudio, porque están previstas en el concepto de violencia o intimidación, pues resulta imposible imaginar amenazar o intimidar a una persona, sin exhibir o utilizar un arma, en cuyo caso no deben volver a tenerse en cuenta para agravar la pena, o bien en un resultado ya previsto en otros tipos penales.

PALABRAS CLAVES: Extorsión, Hurto, Víctima, Patrimonio, Apoderamiento